



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



# Ley de Movilidad Sostenible

Mayo 2022

---

Ley de Movilidad Sostenible

# ¿Por qué una Ley de Movilidad y por qué ahora?



## ¿Por qué ahora?

### Reto social



La movilidad es esencial para el funcionamiento de la sociedad.

### Reto ambiental



Es urgente reducir las emisiones.

### Reto digital



La digitalización nos permite ofrecer mejores servicios.

### Reto institucional



Se debe garantizar que las inversiones públicas generan un mayor valor social.

### COMPLEJA GOBERNANZA

- Transversalidad de políticas públicas
- Participación de todas las Administraciones
- Necesaria colaboración con el sector y la sociedad en su conjunto

NECESARIA EVOLUCIÓN



## Una nueva política de movilidad para mejorar la vida diaria

Estrategia de Movilidad, Segura, Sostenible y Conectada 2030

Ley de Movilidad Sostenible

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



es.movilidad



Ley de Movilidad Sostenible



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



La visión

La norma

La financiación

La Estrategia y la Ley son reformas incluidas en el Plan de Recuperación



La movilidad como un derecho social



Una movilidad limpia y saludable



Un sistema de transporte digital e innovador



Invertir mejor al servicio de los ciudadanos



**EXPOSICIÓN  
DE MOTIVOS**



**TÍTULO  
PRELIMINAR +  
8 TÍTULOS**

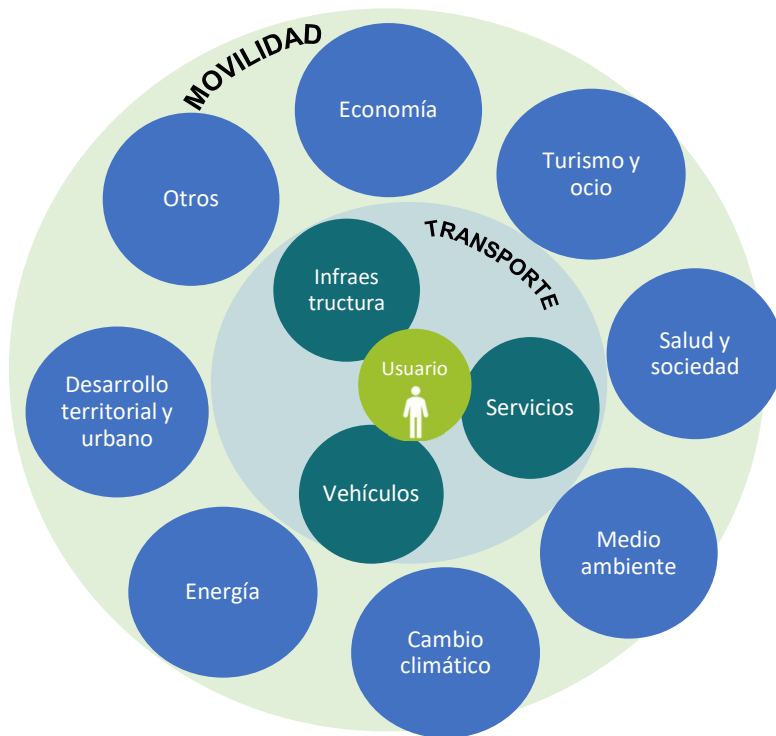


**PARTE FINAL**

Disposiciones adicionales,  
transitorias, derogatorias y finales

- 107 artículos + 33 disposiciones + 2 anexos
- Máximo respeto competencial
- Parte del contenido es programático
- La ley no regula “detalles”





## Artículo 1. Objeto y finalidad

La presente ley tiene por objeto establecer las condiciones necesarias para que los ciudadanos y las empresas puedan disfrutar de un **sistema de movilidad sostenible, justo e inclusivo** como herramienta para lograr una mayor **cohesión social y territorial**, contribuir a un **desarrollo económico resiliente** y alcanzar los objetivos de **reducción de gases de efecto invernadero y calidad del aire**.

## Artículo 4. Derecho a la movilidad sostenible

Se reconoce el derecho de todos los ciudadanos **a disfrutar de un sistema de movilidad sostenible y justo** en los términos establecidos por la ley, **que permita el libre ejercicio de sus derechos y libertades constitucionales**, favorezca la **realización de sus actividades empresariales y comerciales** y **atienda las necesidades** de las personas o poblaciones menos favorecidas, y en particular, preste especial atención a los supuestos de movilidad obligada.

## El ciudadano en el centro: un sistema de movilidad orientado en satisfacer necesidades



### El Sistema Nacional de Movilidad Sostenible

Las administraciones:

- Compartimos objetivos y orientaciones
- Compartimos datos: Espacio de Datos Integrado de Movilidad
- Tenemos un foro estable de participación con la sociedad



### Documento de Orientaciones para la Movilidad Sostenible (DOMOS)

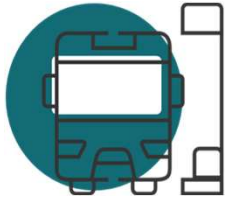
## El ciudadano en el centro: un sistema de movilidad más integrado en todo el territorio



- Se obliga a las administraciones a un **sistema coordinado, intermodal e integrado**, de uso sencillo para los ciudadanos
- Se definen los “**servicios de movilidad**” diferenciándolos de los “servicios de transporte” (*servicios de movilidad compartida, servicios de movilidad colaborativa, transporte a la demanda*)
- Las administraciones podemos utilizar cualquier tipo de servicio de transporte o de movilidad para dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos



## La movilidad urbana

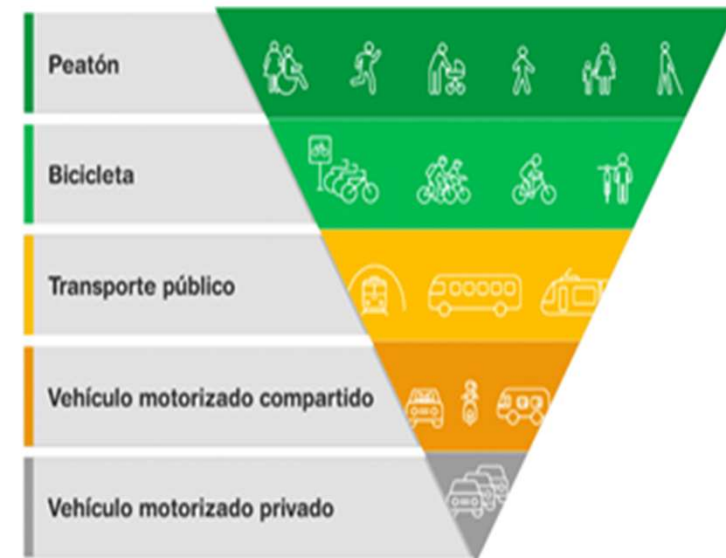


Se garantiza la contribución del Estado en el sostenimiento del transporte urbano con un sistema de la homogéneo y predecible para todas las ciudades



Las administraciones públicas velarán por **incentivar y promover** la nueva pirámide de la movilidad

Cambio de paradigma:



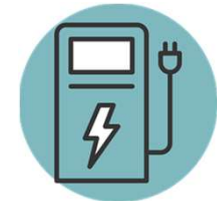
## Una movilidad limpia y saludable



Mayores exigencias de **planificación**, tanto pública y privada: a partir del DOMOS



Exigencias de cálculo de **huella de carbono**+ información de emisiones + sistemas de gestión ambiental y de la energía



Promoción de la **movilidad activa** en bicicleta y a pie

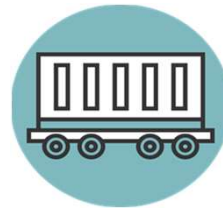
**Infraestructuras de transporte para la sostenibilidad:** gestión eficiente de terminales de transporte, carriles bus-vao, puntos de recarga de energías limpias en puertos y aeropuertos

## Logística y transporte de mercancías

Parte del contenido se ha “adelantado” en el Real Decreto-Ley aprobado por el Gobierno el 1 de marzo de 2022



Se reconoce la **importancia del transporte de mercancías**



**Fomento del transporte ferroviario** de mercancías



Sistema sostenible, **resiliente** y competitivo



Coordinación entre administraciones para la **mejora de la cadena logística**

## Un sistema de transporte digital e innovador



Creación de un **Espacio de Datos Integrado de Movilidad (EDIM)** con datos disponibles de administraciones, operadores de transporte y gestores de infraestructuras



Establecimiento de obligaciones a proveedores de servicios y gestores de infraestructura: **digitalizar información y aportarla al EDIM**



**Creación de un sandbox de movilidad:** para probar soluciones innovadoras de movilidad



Se facilita la realización de pruebas de **vehículo automatizado**

## Invertir mejor al servicio de los ciudadanos



Mejorando la **justificación** de las **decisiones de inversión** pública en infraestructura y de gasto en servicios de transporte



Priorizando el dar respuesta a las necesidades de **movilidad cotidiana**



Reforzando la **participación** en la toma de decisión de las **inversiones públicas**



Dando la importancia que merecen a la **seguridad, la digitalización y el mantenimiento** de infraestructuras



Mandatando al Gobierno a analizar las opciones para garantizar los ingresos necesarios para el **mantenimiento de la red viaria**



Garantizando la **transparencia** y la rendición de cuentas

## Algunos aspectos de la componente social



Sensibilización y **concienciación**



Movilidad **inclusiva** y  
perspectiva de **género**



Formación en movilidad  
sostenible en la **escuela**



**Necesidades formativas** del sector  
productivo del transporte y la  
movilidad



Refuerzo de la **participación**  
y **rendición de cuentas**



 Marzo-abril 2022

- Proceso de participación pública

 2022 y 2023

- Remisión a las Cortes antes de final de 2022
- Aprobación segundo semestre 2023 (según compromiso en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia)

*Es el futuro. Es para todos. Es para ti*



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



# Ley de Movilidad Sostenible

<https://esmovilidad.mitma.es>



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA

*Gracias por su atención*